



**UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES
SESIÓN DE DIRECTORIO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la Sala de Sesiones de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., siendo las dieciocho (18:00) horas del veintinueve de marzo del año 2016, se reunieron los siguientes miembros del Directorio:

- PRESIDENTE: Luis Alva Odría, con DNI N° 25629202.
- DIRECTOR: Jorge Lazo Arrasco, con DNI N° 07208765
- DIRECTOR: Luz Olga Peñaloza Seguil, con DNI N° 06829710.
- DIRECTOR: Melissa Stella Alva Espinoza, con DNI N° 42759799.
- DIRECTOR: Aldo Fernández Marovi, con DNI N° 09167168.
- DIRECTOR: Edmundo Del Águila Morote, con DNI N° 09177539.

AGENDA:

1. Quórum.
2. Aprobación del Acta de Sesión anterior.
3. Despacho
4. Informes
5. Pedidos
6. Orden del día:
 - 6.1. Asignar el nombre a la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Sergio Bernales: Escuela de Posgrado "Dr. Jorge Lazo Arrasco".
 - 6.2. Aprobar la reestructuración del régimen académico de la universidad.
 - 6.3 Aprobar la conformación de las Facultades con las siguientes unidades de servicios académicos.
 - 1) Departamento Académicos.
 - 2) Escuelas Profesionales.
 - 3) Unidades de Investigación

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. QUÓRUM

El Presidente del Directorio, previa verificación del quórum respectivo y contando con la presencia de 06 directores conforme se demuestra en el Registro de Asistencia que representan la mayoría de los miembros y con la aceptación unánime de celebrar esta Sesión de Directorio, de conformidad con lo señalado en el Art. 30° del Estatuto Social y sin necesidad de efectuarse convocatorias previas, conforme lo señala el Art. 33° del Estatuto, al encontrarse la mayoría de los Directores, se procedió a desarrollar la sesión que se establece en cada acuerdo.

2. APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose leído con anticipación el Acta de Sesión de Directorio de fecha quince (15) de febrero de 2016, se aprobó por unanimidad, firmando en el acto.

3. DESPACHO.

No hubo despachos.

4. INFORMES

4.1. Dr. Luis Alva Odría – Presidente del Directorio.

- Que, la Universidad Privada Sergio Bernalles, ha cumplido con desarrollar el Proceso de Admisión 2016-I, y que se ha logrado las metas establecidas para el Semestre Académico.
- Que, conforme las facultades que le otorga el estatuto de la universidad, está desarrollando conversaciones con instituciones privadas para suscribir convenios de cooperación interinstitucional, el mismo que tendrá como objetivo desarrollar programas académicos en atención a la demanda laboral en la región.

5. PEDIDOS

No hubo pedidos

6. ORDEN DEL DÍA

6.1. Asignar el nombre a la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Sergio Bernalles: Escuela de Posgrado "Dr. Jorge Lazo Arrasco".

El Presidente del Directorio de la Universidad Privada Sergio Bernalles S.A. manifestó que desde los inicios de la Universidad, se ha contado con la guía del Dr. Jorge Lazo Arrasco; un profesional con una brillante trayectoria de educador y académico. Un sobresaliente educador en actividad, egresado del Instituto Pedagógico Nacional de Varones (1950), precursor de la Escuela Normal Central y después Escuela Normal Superior Enrique Guzmán y Valle. Obtuvo el Primer Premio Jorge Polar, medalla de oro y beca para estudios en el extranjero, debido al excelente rendimiento de su promoción de profesores de educación secundaria, en ciencias sociales;

El maestro peruano Jorge Lazo Arrasco ejerce desde hace más de sesenta años una intensa actividad docente y debido a su talento y aportes de orden pedagógico a la educación nacional, ha sido reconocido como Amauta Nacional (2006), fue rector de la Universidad Garcilaso de la Vega, doctor en educación (1984-1998), el doctorado Honoris Causa por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (1966), Universidad Peruana Unión (1996), Universidad Particular de Chiclayo (1986), Universidad de Corea (1990). Es miembro de la UNESCO y participó en la Comisión de la Reforma de la Educación, (1970).

Y, considerando la ejemplar trayectoria del Dr. Lazo, propone que la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Sergio Bernalles, sea denominada: "**Escuela de Posgrado Jorge Lazo Arrasco**".

ACUERDO N° 011-2016-UPSB/DIR


Visto, la propuesta de Presidente del Directorio, el Directorio, acordó por **UNANIMIDAD**: Asignar el nombre a la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Sergio Bernalles conforme el siguiente: "**Escuela de Posgrado Jorge Lazo Arrasco**".

6.2. Aprobar la reestructuración del régimen académico de la universidad.

El Presidente del Directorio, manifestó que a partir de la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, corresponde adecuar la organización académica de la universidad a las disposiciones de la ley, por lo que propone la siguiente estructura:

I. Facultad de Ciencias de la Salud.

- 1) Escuela Profesional de Obstetricia.
- 2) Escuela Profesional de Enfermería.
- 3) Escuela Profesional de Tecnología Médica, con especialidades en:

- 
- 3.1. Terapia Física y Rehabilitación.
 - 3.2. Radiología.
 - 3.3. Optometría.
 - 3.4. Salud Ocupacional.
 - 3.5. Terapia del Lenguaje.
 - 3.6. Laboratorio Clínico.
 - 4) Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.
 - 5) Escuela Profesional de Medicina Humana.
 - 6) Escuela Profesional de Psicología.

II. Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

- 1) Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.
- 2) Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3) Escuela Profesional de Administración.

III. Facultad de Ingenierías.

- 1) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- 2) Escuela Profesional Ingeniería Civil.

IV. Escuela de Posgrado "Dr. Jorge Lazo Arrasco"


1) Maestrías

- 1.1. Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.
- 1.2. Maestría en Administración y Dirección de Empresas.
- 1.3. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
- 1.4. Maestría en Enfermería con mención en Servicios de la Salud.
- 1.5. Maestría en Obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva.

2) Segunda Especialidad

- 2.1. Segunda Especialidad en Alto Riesgo Obstétrico, Cuidados Críticos Maternos y Emergencias Obstétricas.
- 2.2. Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia.
- 2.3. Segunda Especialidad en Promoción de la Salud, Obstetricia Familiar y Comunitaria.
- 2.4. Segunda Especialidad en Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal.

ACUERDO N° 012-2016-UPSB/DIR



Visto la propuesta de Presidente del Directorio, el Directorio, acordó por **UNANIMIDAD**: Aprobar la reestructuración del régimen académico de la universidad conformado por las siguientes facultades, integrando nuevos Programas Académicos en el marco del Licenciamiento Institucional:



I. Facultad de Ciencias de la Salud.

- 1) Escuela Profesional de Obstetricia.
- 2) Escuela Profesional de Enfermería.
- 3) Escuela Profesional de Tecnología Médica, con especialidades en:
 - 3.1. Terapia Física y Rehabilitación.
 - 3.2. Radiología.
 - 3.3. Optometría.
 - 3.4. Salud Ocupacional.
 - 3.5. Terapia del Lenguaje.
 - 3.6. Laboratorio Clínico.
- 4) Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- 5) Escuela Profesional de Medicina Humana.
- 6) Escuela Profesional de Psicología.

II. Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

- 1) Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política.
- 2) Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3) Escuela Profesional de Administración.

III. Facultad de Ingenierías.

- 1) Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- 2) Escuela Profesional Ingeniería Civil.

IV. Escuela de Posgrado "Dr. Jorge Lazo Arrasco"**1) Maestrías**

- 1.1. Maestría en Investigación y Docencia Universitaria.
- 1.2. Maestría en Administración y Dirección de Empresas.
- 1.3. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
- 1.4. Maestría en Enfermería con mención en Servicios de la Salud.
- 1.5. Maestría en Obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva.

2) Segunda Especialidad

- 2.1. Segunda Especialidad en Alto Riesgo Obstétrico, Cuidados Críticos Maternos y Emergencias Obstétricas.
- 2.2. Segunda Especialidad en Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia.
- 2.3. Segunda Especialidad en Promoción de la Salud, Obstetricia Familiar y Comunitaria.
- 2.4. Segunda Especialidad en Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal.

6.3. Aprobar la conformación de las Facultades con las siguientes unidades de servicios académicos.

El Presidente del Directorio manifestó que conforme el artículo 31° de la Ley N° 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades. En ese sentido propone la organización del régimen académico de las Facultades de la universidad esté conformado por las siguientes unidades académicas:

- 1) Departamentos Académicos.
- 2) Escuelas Profesionales.
- 3) Unidades de Investigación.

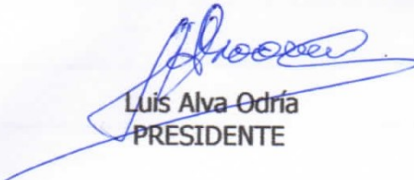
ACUERDO N° 013-2016-UPSB/DIR

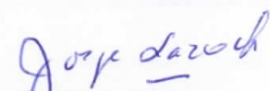
Visto la propuesta de Presidente del Directorio, el Directorio, acordó por **UNANIMIDAD**: Aprobar la conformación de las facultades por las siguientes unidades de servicios académicos:

- 1) Departamento Académicos.-** Son unidades de servicios académicos que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Está dirigido por un Director, con grado académico de maestría en la especialidad.
- 2) Escuelas Profesionales.-** La Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente. Está a cargo de un Director, con grado académico de maestría en la especialidad.


3) Unidades de Investigación.- Es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.

Siendo las veinte (20:00) horas del mismo día, y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por concluida la sesión.


Luis Alva Odria
PRESIDENTE

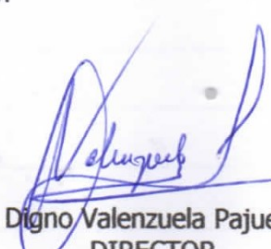

Jorge Lazo Arrasco
DIRECTOR

Luz Olga Peñaloza Seguil
DIRECTORA


Melissa Stella Alva Espinoza
DIRECTORA

Aldo Fernández Marovi
DIRECTOR

Edmundo Del Águila Morote
DIRECTOR


Digno Valenzuela Pajuelo
DIRECTOR